



Regulación en la innovación de los servicios financieros

Septiembre 2017

Lima, Perú



BANCO DE MÉXICO

Índice

- 1 Rol de las Autoridades Financieras
- 2 Contexto de la innovación financiera en México
- 3 Proyecto regulatorio en México
 - I. Financiamiento colectivo
 - II. Operación con fondos de pago electrónico
 - III. Activos virtuales
 - IV. Empresas Innovadoras

1 Rol de las Autoridades Financieras

Vivimos en un período de innovación exponencial en casi todos los ámbitos, y la innovación en los servicios financieros no es la excepción. Las Autoridades Financieras pueden participar en la cadena de innovación como catalizadores, operadores y reguladores:

Como catalizadores pueden:

- Generar ambientes propicios para la innovación.
- Fomentar la modernización de los sistemas de pago.
- Establecer el uso de estándares cuando el mercado está excesivamente fragmentado.

Como operadores pueden:

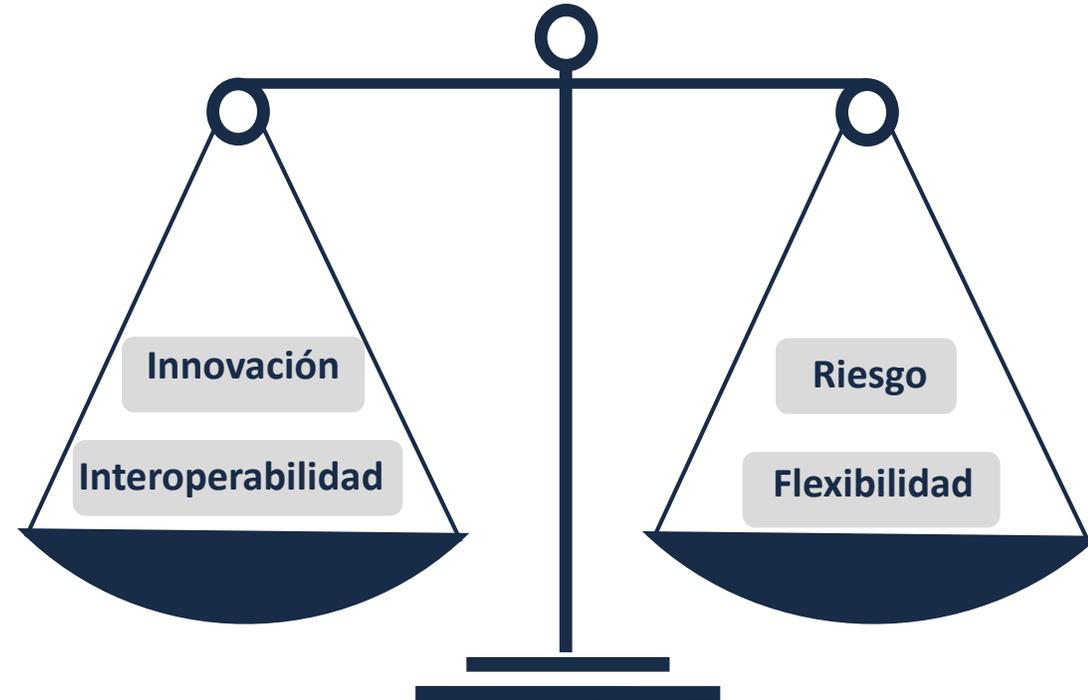
- Proveer servicios eficientes, seguros y de alta calidad.
- Fungir como base para el desarrollo de nuevos servicios.
- Lograr coordinación para la explotación de economías de red y de escala.

1 Rol de las Autoridades Financieras

Como reguladores pueden:

- Generar políticas de protección al consumidor.
- Mitigar riesgos:
 - PLD/CFT
 - Estabilidad financiera
- Crear un entorno adecuado para la competencia.
- Regular tomando en cuenta las condiciones para evitar arbitraje regulatorio.

En la regulación de nuevas tecnologías financieras, existe el reto de encontrar un balance entre:



Contexto de la innovación financiera en México

El marco legal para la provisión de servicios financieros en México, no se ha actualizado en línea con la evolución tecnológica, lo cual podría:

- Inhibir la oferta de nuevos servicios de pagos.
- Derivar en la prestación de servicios sin las garantías adecuadas para los usuarios.
- Fomentar el uso de sustitutos que pueden implicar un mayor riesgo.

Existen empresas que ya ofrecen servicios sin un marco regulatorio específico:

- Dinero electrónico.
- Financiamiento Colectivo.

Contexto de la innovación financiera en México

Además, es posible crear un ambiente para que las empresas puedan innovar:

- Autorizaciones temporales para prestar servicios novedosos.
- Provisión de servicios en ambiente con riesgos acotados.
- Esquemas Sandbox en otras jurisdicciones permiten probar viabilidad de futuras innovaciones.

En particular, México es de los países con mayor cantidad de empresas consideradas “FinTech” operando, por lo que es importante generar un marco de reglas específicas que procuren la protección de los usuarios y den certidumbre legal a los negocios.

2

Contexto de la innovación financiera en México



Fuente: <https://www.finnovista.com/fintech-radar-mexico/>

3 Proyecto regulatorio en México

Con el fin de promover el sano desarrollo del sistema financiero, el proyecto regulatorio se encuentra basado en ciertos principios:

- Inclusión financiera
- Innovación financiera
- Protección al consumidor
- Preservación de la estabilidad financiera
- Promoción de la sana competencia
- Prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Proyecto regulatorio en México

Existen dos tipos de negocio que requieren un marco regulatorio específico en México; aquellos que proveen servicios de:

- i) Financiamiento colectivo
- ii) Operación de pagos con uso de fondos de pago electrónico (dinero electrónico);

Además, se considera que es importante valorar la posibilidad para que ciertas instituciones financieras puedan realizar operaciones con activos virtuales.

Por otra parte, en el proyecto también se ha estudiado la propuesta de generar un esquema de autorizaciones temporales (*Sandbox*) para empresas y entidades financieras que pretendan prestar, bajo modalidades novedosas, servicios sujetos a alguna regulación financiera.

Proyecto regulatorio en México

Financiamiento Colectivo

El objeto de estas empresas es canalizar pequeñas cantidades de dinero aportado por un gran número de personas con el propósito de fondear directamente proyectos, negocios, préstamos personales y otras necesidades del público a través de plataformas de internet. En general, el financiamiento de proyectos puede ser de tres tipos:

- De deuda: Los inversionistas otorgan préstamos, créditos, mutuos o cualquier otro financiamiento causante de un pasivo directo o contingente a los solicitantes;
- De capital: Los inversionistas adquieren títulos representativos del capital social de personas morales que actúen como solicitantes, y
- De copropiedad o regalías: Los inversionistas y solicitantes celebran asociaciones en participación o cualquier tipo de convenio por el cual el inversionista adquiere una participación en un bien presente o futuro o en los ingresos, utilidades o pérdidas derivados de una actividad o proyecto de un solicitante.

Proyecto regulatorio en México

Financiamiento Colectivo

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

1. Riesgos para el inversionista

- ✓ Las empresas deben establecer e informar a los inversionistas los criterios de selección y los riesgos de los solicitantes y los proyectos.
- ✓ Asimismo, deben obtener del cliente una declaración de que conoce los riesgos en que incurre.
- ✓ Pueden participar todo tipo de inversionistas y solicitantes , siempre que estén sujetos a ciertos límites de financiamiento.
- ✓ Es importante prohibir que se aseguren retornos o rendimientos a los inversionistas.
- ✓ Los fondos de los clientes sin uso deben segregarse de aquellos que sean propiedad de la empresa en instrumentos líquidos.
- ✓ Se debe regular la participación de inversionistas en el mercado secundario.

Proyecto regulatorio en México

Financiamiento Colectivo

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

2. Riesgos operativos

- ✓ Deben contar con políticas en materia de control de riesgos operativos y de seguridad informática; medidas de seguridad para preservar la integridad de la información y con políticas de prevención de fraudes.
- ✓ Deben mantener un capital neto acorde a los riesgos.

3. Riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

- ✓ En principio, la recepción de recursos de los inversionistas sólo debería ser a través de transferencias interbancarias, pero no se debe descartar la posibilidad de recepción en efectivo si se cumplen con ciertos requisitos.
- ✓ Deben seguir medidas para la prevención de LD/FT.

Proyecto regulatorio en México

Fondos de pago electrónico (dinero electrónico)

Estas empresas tienen por objeto emitir fondos de pago electrónico (fondos referidos a una cantidad determinada de moneda). Además de proveer servicios de pago relacionados a los fondos de pago electrónico, éstas podrían proveer otros servicios tal como la emisión de instrumentos de pago o servicios de transmisión de dinero.

Es importante delimitar qué no son fondos de pago electrónico:

- Depósitos de dinero en entidades financieras.
- Recursos que se utilicen para el envío de dinero por parte de transmisores de dinero.
- Programas de red cerrada que no se puedan reconvertir a moneda de curso legal (hasta cierto umbral).
- Montos de pago anticipado que solo puedan ser aceptados por el emisor o cualquiera de las sociedades que pertenezcan a un mismo consorcio.

Proyecto regulatorio en México

Fondos de pago electrónico (dinero electrónico)

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

- **Riesgos para el cliente**
 - ✓ Las empresas que permitan la operación con fondos de pago electrónico deben poder, en todo momento, devolver al cliente el monto de dinero equivalente a los fondos de pago electrónicos que tengan en sus cuentas.
 - ✓ Se debe considerar la prohibición del pago de intereses sobre los saldos que los clientes mantengan en sus cuentas de dinero electrónico.
 - ✓ Se debe valorar la posibilidad de que éstas empresas puedan otorgar créditos a sus clientes asociados a los pagos que realicen con sus fondos, siempre considerando límites muy bajos.

Proyecto regulatorio en México

Fondos de pago electrónico (dinero electrónico)

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

- **Riesgos para el cliente**
 - ✓ Los recursos de los clientes deben mantenerse en instrumentos líquidos mediante esquemas que permitan salvaguardar los recursos de los clientes y mantener el buen funcionamiento de las empresas.
 - ✓ Deben existir ciertos límites de operación por cliente, así como restricciones en las cantidades que éstos pueden mantener en sus cuentas de fondos de pago electrónico.

Proyecto regulatorio en México

Fondos de pago electrónico (dinero electrónico)

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

- **Riesgos operativos y de ciberseguridad**
 - ✓ Éstas empresas deben mantener un capital neto en función de los saldos y flujos promedio de los fondos de pago electrónico, el número y monto de las transferencias realizadas en sus registros y el número y monto del ingreso de recursos que realicen durante el período.
 - ✓ Además, es necesario que cumplan ciertos requisitos en materia de seguridad de la información y continuidad operativa.
- **Riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**
 - ✓ Se debe valorar la posibilidad de permitir la recepción de efectivo si se cumplan ciertos requisitos.
 - ✓ Deben seguir medidas para la prevención de LD/FT.

Proyecto regulatorio en México

Activos virtuales

Ciertas entidades que provean servicios financieros, cumplan con ciertos requisitos y obtengan una autorización, podrían estar en la posibilidad de operar con activos virtuales.

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos para los clientes producto de la operación con activos virtuales podrían ser:

- ✓ Que no se puedan generar esquemas de crédito con los mismos.
- ✓ Prohibición de vender, transferir, o comprometer activos virtuales que se mantengan a nombre de algún cliente, salvo por órdenes explícitas de éste.
- ✓ Que las empresas que operen con estos activos, sigan medidas para la prevención de LD/FT.

Es importante que las Autoridades Financieras den un seguimiento constante a todas las innovaciones que se presentan en el funcionamiento, protocolos y algoritmos de éstos activos con el fin de generar regulación pertinente.

Proyecto regulatorio en México

Empresas Innovadoras

Para el otorgamiento de autorizaciones temporales, se podría evaluar, entre otros que:

- El modelo o medio innovador otorgue un beneficio al consumidor distinto al que ya recibe con la prestación tradicional del servicio
- Requiera probarse en un medio controlado
- Se pueda probar con un número determinado de clientes.
- El proyecto se encuentre en una etapa en la que el inicio de operaciones pueda ser inmediato.

3 Proyecto regulatorio en México

Empresas Innovadoras

Algunas medidas encaminadas a mitigar los riesgos identificados asociados a la operación de estas empresas podrían ser:

Riesgos para el Cliente

- ✓ Deben establecer la forma en la que habrán de resarcir los daños que puedan generar a sus clientes por la prestación de los servicios que otorgue durante el periodo en desarrollo.
- ✓ Informar a sus clientes que participan en una empresa que está probando nuevos modelos de negocio, así como los riesgos a que se encuentran sujetos.

Riesgos operativos y de ciberseguridad

- ✓ Deben tener políticas de análisis de riesgo incluyendo aquellas en materia de control de riesgos operativos, seguridad de infraestructura tecnológica y seguridad de información.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx